Señor Intendente Municipal OMAR RAÚL PACINI SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de noviembre de 2015, al considerar el Expte. D-136-15 D.E. D-7297-15 SECRETARIO SERVICIOS PUBLICOS – solicita licitación privada-desmalezamiento época estival.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3159, dictado por el ------- Departamento Ejecutivo con fecha 29 de octubre de 2015, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudíquese, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACION PRIVADA N° 50/2015, para la prestación del servicio de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de espacios verdes en pluviales a cielo abierto, sectores del arroyo Pergamino y Chu-Chu y sectores de los ferrocarriles Bartolomé Mitre y Belgrano de la ciudad, , por pedido de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, desde noviembre de 2015 a abril de 2016 a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL TUCUMANO LIMITADA, en la suma mensual de \$ 115.000,00 y un total de \$ 690.000,00 por los seis meses.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida prespuestaria JURISDICCION: 1110112000 – FUENTE DE FINANCIMIENTO 110 – PROGRAMA 55.01.00 – PARTIDA: 3.3.7.0.-

<u>ARTICULO 3º.-</u> Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8269/15.-

MARIA FERNANDA ALPERO

THE SALVES OF THE PARTY OF THE

LUCIO Q. ZERON PRESCENE PROMINE CONCENTRATION